

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los días excepto los festivos.

**SUSCRICION EN SANTANDER:** por año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por 5 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripción será **ADELANTADO**.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

**GOBIERNO CIVIL**

**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la regla 11 de la Real orden de 14 del corriente mes y de acuerdo con la Comisión provincial, ha designado los días siguientes para que los ayuntamientos de la provincia hagan la entrega en Caja de los quintos del presente recemplazo,

Número de quintos.

Día 8 de diciembre.  
Santander. La capital . . . 51

Día 9 idem.  
Las secciones del ayuntamiento de Santander y los demás ayuntamientos del Partido de Santander . . . 47

Día 10 idem.  
Los ayuntamientos de Arcas, Bárcena de Pió de Concha, Cártes, Cieza, Los Corrales, Miengo y Moliado, del Partido de Torrelavega. . . 58

Día 11 idem.  
Los ayuntamientos restantes del Partido de Torrelavega . . . 36

Día 12 idem.  
Los ayuntamientos de Arce, Arce, Barayo, Bárcena de Cicero, Entrambasaguas, Escalante, Hazas en el valle, Sección de Liérganes, Sección de Pámanes, Sección de Cudeyo y Medio Cudeyo, del Partido de Entrambasaguas. . . 39

Día 13 idem.  
Los ayuntamientos restantes del Partido de Entrambasaguas . . . 58

Día 14 idem.  
Todos los ayuntamientos que componen el Partido de Laredo . . . 58

Día 15 idem.  
Todos los ayuntamientos del Partido de Castro-Urdiales . . . 29

Día 16 idem.  
Todos los ayuntamientos del partido de San Vicente de la Barquera . . . 56

Día 17 idem.  
Todos los ayuntamientos del Partido de Cabuérniga . . . 24

Día 18 idem.  
Todos los ayuntamientos del Partido de Potes . . . 50

Día 19 idem.  
Todos los ayuntamientos del Partido de Ramales . . . 35

Día 20 idem.  
Los ayuntamientos de Castañeda, Corvera, Puente-Viesgo, San Miguel de Lina, Santa María de Cayón, San Pedro del Romeral y San Roque de Biomiera, del Partido de Villacarriedo . . . 39

Día 21 idem.  
Los ayuntamientos restantes del Partido de Villacarriedo . . . 52

Día 22 idem.  
Los ayuntamientos de Santuario de Reinoso, Valdeolea, Reinoso y Valderredible, del Partido de Reinoso . . . 35

Día 23 idem.  
Los ayuntamientos restantes del Partido de Reinoso . . . 35

600

Santander 23 de noviembre de 1872.  
—Manuel Becerra.

**SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**Montes.**

El día 7 de enero próximo, se subastarán 700 piés de roble, bajo el tipo de 15,015 pesetas, divididos en 7 lotes en la siguiente forma:

- 1.º 78 robles tasados en 2219 pesetas.
- 2.º 156 id. id. en 3538 . . .
- 3.º 51 id. id. en 1640 . . .
- 4.º 400 id. id. en 1470 . . .
- 5.º 76 id. id. en 1214 . . .
- 6.º 110 id. id. en 1890 . . .
- 7.º 449 id. id. en 5044 . . .

Se admitirán pujas por la totalidad, y caso de no presentarse licitador, en esta forma se abrirá nueva licitación por cada uno de los lotes, sirviendo de tipos al efecto la valoración respectiva. El acto tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de este Gobierno de provincia, el día 7 de enero próximo a las 11 de la mañana, y en la sala de sesiones del ayuntamiento de Mazcuerras, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

En los sitios referidos se pondrá de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de regla para el remate.

Santander 27 de noviembre de 1872.  
—El Gobernador, Manuel Becerra.

**Modelo de proposición.**

D. . . . vecino de . . . ayuntamiento de . . . enterado de las condiciones bajo las que se enajenan 700 piés de roble que se hallan señalados en los Montes del ayuntamiento de Mazcuerras, denominados La Llende, Moraguco, Mozagro, Gustie y Cerruco, se compromete a la adquisición verificando el aprovechamiento con arreglo en todo a las espresadas condiciones, por la cantidad de (se espresará la cantidad en letra) y según se exige acompaña la carta de pago

del depósito que ha hecho para garantizar esta proposición.

Fecha y firma del interesado.

**PUERTOS.**

D. Jacinto Norriega y Toca, comerciante y vecino de esta ciudad, ha acudido al Ministerio de Fomento en solicitud de que se le concedan a perpetuidad los terrenos del dominio público que roba a la bahía de Santander en la playa de La Magdalena, con aplicación al encauzamiento de las corrientes de las aguas por medio de construcción de muros-muelles, longitudinales de escollera, para de este modo hacer más fácil la navegación de embarcaciones mayores.

Al efecto ha presentado la Memoria descriptiva y planos correspondientes, los cuales se hallan en la Sección de Fomento de este Gobierno de mi cargo y se exhibirán a aquellas personas que dentro del término de quince días, desde que aparezca insertado este anuncio en el Boletín oficial, se presenten a hacer las oposiciones ó reclamaciones que a su derecho convenga.

Santander 25 de Noviembre de 1872.  
—El Gobernador, Manuel Becerra.

**Ferro-carriles**

La Compañía del Ferro-carril de Alar a Santander recibió de la del Norte el aviso de que desde el 25 del actual y hasta nueva orden, las Estaciones dejarán de admitir mercancías en pequeña velocidad y ganados con destino a las líneas de Madrid a Zaragoza y Alicante, así como para las que enlazan con ellas. Para la de Zaragoza a Barcelona pueden admitirlas todas las Estaciones que hacen las expediciones por las vías de Miranda y Alsua. Las situadas entre Madrid y Medina inclusive, solo las aceptarán cuando los remitentes pidan expre-

samente la vía de Miranda, pagando por las tarifas generales ó especiales correspondientes.  
Lo que se hace saber al público para su conocimiento.  
Santander 28 de Noviembre de 1872.  
—El Gobernador, Manuel Becerra.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de la madrugada de este día, me dice lo siguiente:  
"Las criminales intenciones de los enemigos del orden y de la sociedad, han fracasado por completo y las partidas de intransigentes han sufrido en el día de hoy el merecido castigo."  
El Comandante Guerrero, de lanceros de Farnesio, penetró esta madrugada en Linares y los sublevados, abandonando parte de sus armas, huyeron en todas direcciones activamente perseguidos.  
La partida de Arcos, al mando de Carrasco, fué alcanzada en Ubrique por la columna del Coronel Gurrea, siendo completamente batida y dispersa, dejando en poder de las tropas 45 caballos, muchos prisioneros, armas y otros efectos.  
En Mérida quedá desde esta tarde restablecido el orden completamente, después de una lucha encarnizada de 20 horas, durante las cuales, las tropas del Gobierno, á pesar de su inferioridad numérica, han dado pruebas de heroico valor y han logrado al cabo echar y poner en dispersión á los insurrectos, que han dejado en su poder gran número de prisioneros, y en las calles y alrededores de la población numerosos muertos y heridos.  
En Despeñaperros se están recomponiendo las averías causadas por los sublevados, y desde mañana empezará el movimiento de viajeros.  
En el resto de la Península no ocurre novedad, y el Gobierno está dispuesto á sofocar enérgicamente cualquier atentado contra el orden y las instituciones del país.  
Lo que he dispuesto publicar por medio del presente para conocimiento de los habitantes de esta provincia.  
Santander 28 de Noviembre de 1872.  
—El Gobernador, Manuel Becerra.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Coronel de infantería Don Odon Macías y Montoya, y particularmente á los méritos que ha contraído combatiendo las facciones carlistas de Cataluña,  
Vengo en promoverle al empleo de Brigadier.  
Dado en Palacio á 25 de noviembre de 1872.—Amadeo.—El Ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Viso el expediente instruido en esta Dirección general con motivo de la solicitud de D. Manuel Cubells y Miguel, Oficial primero interino de la Aduana de Sevilla, para que se le conceda ser examinado por el Tribunal nombrado para los ejercicios de oposición

para el ingreso en el cuerpo de empleados del ramo, con el objeto de poder hallarse en aptitud de tomar parte en el primer concurso que tenga lugar entre los Oficiales de su clase para ocupar vacante pericial con arreglo al art. 5.º de los adicionales del reglamento del cuerpo; y considerando que es preciso fijar de una manera precisa la forma en que han de verificarse los exámenes, tanto de Cubells que motivó este expediente como de los que en lo sucesivo se hallen en su caso; S. M. el Rey, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.º Que los Oficiales que aspiren á pasar al cuerpo de Aduanas deben sufrir el exámen de que trata la condicion 2.º del art. 5.º adicional del reglamento de 26 de abril de 1870, ante cualquiera de los dos Tribunales que en abril y octubre de cada año deben constituirse para juzgar de las oposiciones que tienen lugar en dichas épocas para el ingreso en el cuerpo por el grado inferior de la escala.

2.º El exámen deberá hacerse por medio de preguntar numeradas sacadas á la suerte en la misma forma que se halla establecido por la instrucción de 30 de setiembre de 1870, y respecto á las cuales dirán los examinados cuanto sepan; pero sin perjuicio de que el Tribunal pueda apurar la materia con cuantas preguntas tenga por conveniente, siempre que estén encerradas dentro de la del programa.

Y 3.º La calificación deberá hacerse por puntos conforme al art. 41 de dicha instrucción, y se expedirá al aspirante por el mismo Tribunal certificación de la calificación que obtenga; debiendo este documento, si resultase comprendido en una de las tres últimas calificaciones de las cinco que se hallan establecidas, servirle para acreditar su aptitud, en el concurso de que trata el art. 5.º del reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1872.—Ruiz Gomez.  
Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Vista primero de la Aduana de Barcelona, y correspondiendo su provision al turno de concurso; S. M. el Rey, de conformidad con lo propuesto por V. I. en 24 del actual, se ha servido conferirla con el sueldo de 5.000 pesetas anuales á D. Bernardo Alonso de Celada, electo Interventor de la Aduana de Cartagena, el cual reúne mas circunstancias de las prevenidas en el art. 13 del reglamento del cuerpo de empleados del ramo; y nombrar para este último destino, con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, á D. Leoncio Monteserin, empleado excedente de la misma clase.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1872.—Ruiz Gomez.  
Sr. Director general de Aduanas.

Extracto de los servicios prestados por D. Bernardo Alonso de Celada, individuo del cuerpo de empleados de

Aduanas, que se publica con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 del reglamento.

Entró á servir al Estado en 1.º de diciembre de 1840 de Auxillar de la Secretaría de la Intendencia de esta capital. En 14 de febrero de 1841 fué nombrado Escribiente auxiliar del Ministerio de Hacienda. Por Real orden de 3 de abril de 1841 fué nombrado Oficial único del Archivo de la Intendencia de esta capital, cuyo destino sirvió hasta 1.º de junio de 1843, que fué declarado cesante.

Por Real orden de 30 de octubre de 1854 se le nombró Oficial de la Aduana de Irún. Por otra de 19 de enero de 1855 fué nombrado Vista cuarto de la misma Aduana, y por otra de 21 de diciembre del propio año se le nombró Oficial segundo de la de Cádiz.

Por Real orden de 19 de setiembre de 1856 se le nombró Oficial primero de la Aduana de Bilbao, cuyo destino sirvió hasta 21 de enero de 1858, en que se posesionó del de Vista tercero de la misma Aduana, para el cual fué nombrado por Real ordeu de 14 del propio mes; y despues por otra Real orden de 19 de octubre de 1858 se le nombró Oficial primero de la referida Aduana, continuando en ella hasta que por Real orden de 10 de mayo de 1859 fué nombrado Vista tercero de la de Barcelona, destino que desempeñó hasta que fué declarado cesante por Real orden de 18 de junio de 1861.

Por otra Real ordeu de 21 de octubre de 1861 se le nombró Contador de la Aduana de Palma, destino que sirvió hasta que por Real orden de 7 de marzo de 1865 fué nombrado Contador de la de Alicante, el cual desempeñó hasta que fué declarado cesante por Real orden de 8 de Julio de 1867.

En 1.º de febrero de 1869 fué nombrado Oficial quinto en comision de la Direccion general del Patrimonio que fué de la Corona, y sirvió hasta 10 de julio de 1870.

Por Real orden de 50 de 1871 se le nombró Vista primero de la Aduana de Sevilla, destino que actualmente se halla desempeñando.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey; de conformidad con lo prevenido en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870, ha tenido á bien disponer que se provean por oposicion las cátedras de Derecho romano de las Universidades de Sevilla, Granada, Salamanca y Santiago; debiendo verificarse los ejercicios en Madrid, y quedando á cargo de esa Direccion general el nombramiento del Tribunal correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1872.—Echegaray.  
Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr. He dado cuenta á S. M. el Rey de la Memoria sobre la Clínica de partos y enfermedades de la mujer y de los niños, dirigida á este Ministerio por el Doctor D. Francisco Cortejarena y Alcázar, Profesor auxiliar en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, encargado de dicha enseñanza durante los cursos de 1870 á 71, y 71 y 72; y deseando S. M. darle una prueba de agrado con que ha visto tan notable trabajo, que revela en su autor gran laboriosidad y esmerado celo en el cumplimiento de sus deberes, é interés por la enseñanza digno de elogio, se ha servido disponer que en su nombre se den las gracias al referido Profesor, y que esta resolucioen se publique en la Gaceta para conocimiento y estímulo del Profesorado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1872.—Echegaray.  
Sr. Director general de Instrucción pública.

### Anuncios oficiales.

#### Ayuntamiento de Entrambasaguas.

En el pueblo de Término, (Hozitayo) y casa de Don Manuel Llama, se hallan cerradas y puestas en custodia por haberlas cogido causando daños en la mies comun, una yegua y una potra de las señas siguientes: La primera de 11 á 12 años de edad, de 6 y media cuartas de alzada, color negro, con unas pintas rojas en el hocico, bien hecha, y la segunda de 30 meses, roja, de 7 cuartas de alzada y remos negros. El que se crea su dueño puede pasar á recogerlas á dicha casa, previo pago de los gastos y daños.

Entrambasaguas 25 de Noviembre de 1872.—Juan del Solar.

#### Ayuntamiento de Santander.

Don Jacinto San Miguel, Alcalde accidental de esta Ciudad.

Hago saber: que votado por este Ayuntamiento un proyecto de presupuesto extraordinario del actual año económico de 1872-73 destinado á la redencion de los quintos que han correspondido á este Distrito municipal, para el reemplazo del Ejército, en el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaria de citada Corporacion desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, por el término de quince dias á contar desde esta fecha, con arreglo á lo que dispone el artículo 159 de la Ley municipal vigente.

Santander 27 de Noviembre de 1872.—Jacinto San Miguel.

**AUDIENCIA DE BURGOS.**

**Registro de la Propiedad.**

**Partido de San Vicente de la Barquera.**

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Herrerías.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Cabazon.	Juatura.	Prado.	Angel Caso Noriega.	Sin linderos.	Venta.	1845
	Pozo.	erial con árboles.	Ignacio Noreña y Maria del Pozo.	Sin cabida ni expresion de quien sean las lincas	Permuta.	id.
	Pedroso.	Casa.	Antonio Rabago.	Sin linderos	id	1846
	Llan de Castro.	Molino.	Francisco Gutierrez Celis.	id.	id	id.
	Horno.	Casa.	Felipe Gujierrez.	id	id	1847
	Concha.	idem y huerto.	Ignacio Noreña.	Idem ni cabida.	id	1848
	Liganeja.	Inverl. prado y otro c. arboles.	idem	Sin linderos.	id	id.
	Val de Rodeon.	idem	idem	id	id	id.
	Viñas.	idem	idem	id	id	id.
	Fuente Rogel:	Tierra y prado.	idem	id	id.	id.
	Rozaguera.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Fuente.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Arbentin.	idem	Idem	id	id.	id.
	Tablas.	idem	idem	id	id.	id.
	Rejos del Arna.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Peral.	2 idem.	idem	id	id.	id.
	Dehesa.	Unos rejos de prado y casa con huerta.	idem	id.	id.	id.
	Alberguo.	Casa	idem	id.	id.	id.
	Tablas.	Tierra y prado.	idem	id.	id.	id.
	Arenazo.	Castañedo.	Idem	id.	id.	id.
Corinta.	idem	idem	id.	id.	id.	
Escajudo.	Invernal.	idem	id.	id.	id.	
Rozas.	Prado.	idem	id.	id.	id.	
Canalizo.	2 tierras.	idem	id.	id.	id.	
uscajedo.	Prado.	idem	id.	id.	id.	
Navariegas.	idem	idem	id.	id.	id.	
Viñas.	idem.	idem	id.	id.	id.	
Ribota.	idem	idem	id.	id.	id.	
	Huerta y solar de casa y establos nnidos.	idem	id.	id. ni sitio.	id.	id.
		idem	id.	Sin linderos.	id.	id.
Rodero.	Tierra.	idem	id.	id.	id.	id.
Llan de toja.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Sedal.	Prado.	idem	id.	id.	id.	id.
Purona.	ideu.	idem	id.	id.	id.	id.
Ridio.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Llande.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Fuente.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Linariegas	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Rozas.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Juntaeria de Toja.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Vallejo.	idem.	idem	id.	id.	id.	id.
San Francisco.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Ribota.	2 prados.	idem	id.	id.	id.	id.
A la vuelta de id.	1 idem	idem	id.	id.	id.	id.
Tejeruca y Nolera.	Castaños.	Ramon Clemente:	id.	id.	id.	id.
Tánago.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Calleja la iglesia.	Tierra.	idem	id.	id.	id.	id.
Escobero.	Prado.	Santiago y Eugenio Gonzalez.	id.	id.	id.	1849
Llosa.	Idem.	Idem	id.	id.	id.	id.
Jurio.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Campa.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Tablas.	idem.	idem	id.	id.	id.	id.
Hoyo Estrada.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Horca del Arna.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Regañeda.	idem	Idem	id.	id.	id.	id.
Pajos.	idem	Idem	id.	id.	id.	id.
Fuentes.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Abertia.	idem	idem	id.	id.	id.	id.
Cotillos.	idem y tierra.	idem	id.	id.	id.	id.
Morino.	Tierra.	idem	id.	id.	id.	id.
Beal.	Otra.	idem	id.	id.	id.	id.
Cardosa.	Prado.	idem	id.	id.	id.	id.
Canal.	idem tierra.	idem	id.	id.	id.	id.
Rebaniegas.	Prado.	idem	id.	id.	id.	id.
Ondal.	Prado.	idem	id.	id.	id.	id.
	Casa, establo, 3 huertas y 1 orrio.	Juan Sanchez Concha.	id.	id. ni cabida.	id.	id.
Vallejo.	Casas.	idem	id.	id.	id.	id.
Cardosas.	Prado.	idem	id.	id.	id.	id.
Cotillos.	2 idem	idem	id.	id.	id.	id.
Arna.	1 idem	idem	id.	id.	id.	id.
Cotillos.	Prado.	idem	id.	id.	id.	id.
Tresavin.	idem y casa.	idem	id.	id.	id.	id.
Cardosas.	Tierra.	idem	id.	id.	id.	id.
Fontueca	idem y prado.	idem	id.	id.	id.	id.
Manteca.	Prado.	idem	id.	id.	id.	id.
Calleja iglesia.	Tierra.	idem	id.	id.	id.	id.

Se continuará.

**Anuncios particulares.**  
 Vapores-correos trasatlánticos  
 DE  
**A. LOPEZ Y COMPAÑIA.**

El día 30 de este mes, saldrá de Cádiz para Puerto-Rico y Habana el vapor-correo COMILLAS, admitiendo pasaje de todas clases para ellos.  
 Se hace presente al público que esta Empresa suprime el viaje extraordinario del vapor-correo GUIPÚZCOA, que tenía anunciado para salir de Santander el 20 de Diciembre próximo.  
 Consignatarios en Santander, señores PEREZ Y GARCIA.  
 14

**VAPORES-CORREOS**  
**LINEA ALLAN.**

Linea regular de LIVERPOOL a la HABANA y NUEVA-ORLEANS.

Del 22 al 23 de Diciembre próximo saldrá de SANTANDER para la HABANA el magnífico vapor de 4,000 toneladas

**Germany,**

admitiendo solo pasajeros de 2.ª y 3.ª clase.  
 Esta importantísima y acreditada Empresa, que cuenta con 24 grandes y magníficos vapores, ofrece á los pasajeros las mayores comodidades y el más esmerado trato, á la par que la mayor economía, siendo los precios de Santander á la Habana:

Rvn. 1,100 en segunda clase y  
 — 750 en tercera.

Los pasajeros de esta última clase van en espaciosa y cómoda litera, y tienen dos abundantes y esmeradas comidas diarias con vino.

Hay asistencia médica gratuita á bordo.  
 Para más informes, dirigirse á los señores Verdeau, Hoppe y compañía, en Santander, Muelle, núm. 55, y á la correduría de buques de D. Vicente R. Martínez.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

- Estados para la formación de los PRESUPUESTOS municipales.
- Recibos talonarios para el reparto de la contribución.
- Papeletas de citación para juicios verbales.
- Fés de vida.
- Estados de juicios verbales.
- Notas de expedición de ferro-carriles.

**DINERO.**

Se presta sobre alhajas, ropas en buen uso, papel del Estado y toda clase de efectos que convengan.  
 Lanuza—8—2.º, Santander.  
 15—12

**COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO-AMERICANOS.**

**LINEA DE HAMBURGO A NUEVA-ORLEANS.**

Para la Habana y Nueva-Orleans.

**Verdaderos viajes directos á la Habana, sin tocar en Gijon, Coruña ni otros puertos.**

Saldrá de SANTANDER del 6 al 7 de Diciembre (salvo impedimento imprevisto), haciendo el viaje á la Habana directamente, con rapidéz, comodidad y economía, el grande y magnífico vapor

**SAJONIA,**

de 3,000 toneladas y fuerza de 500 caballos

**PRECIOS DE PASAJE.**

De Santander á	Primera cámara.	2,640
la Habana.	Tercera idem.	800
De Santander á	Primera cámara.	2,640
New-Orleans.	Tercera idem.	870

Fundada esta compañía desde 1847, tiene ahora á su cargo el servicio postal entre Alemania, Inglaterra y los Estados- Unidos de América.

Esta antigua Empresa es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, áfabilidad de sus oficiales, escelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, contruidos, con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el día.

Un año hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numerosos pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que por aquellos han sido obsequiados los capitanes, demuestran la predilección merecida que, sobre otras, se dá á esta inmejorable línea.

La distribución sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas, ofrece á los pasajeros de primera clase amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con el soldado, al que otras Empresas dan el nombre de tercera.)

Los cocineros españoles prepararán dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta, á elegir.

Para más informes, dirigirse en Santander á los señores Echegaray y Compañía, Agentes generales.—Muelle, número 3.  
 24

**A LOS AYUNTAMIENTOS**

Encontrándose la mayor parte de estos en descubierto con esta administración por cantidades importe de anuncios sobre prenda ó pérdida de ganados, se suplica á los alcaldes ve los mismos se sirvan satisfacer su importe, para poder así cubrir las atenciones del servicio; pues de no hacerlo, me veré en la precisión de no darlos publicidad.

El Editor,

Juan José Mezo.

**CORREOS AL PACIFICO.**

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Lima.

El magnífico vapor

**JOHN ELDER,**

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 2 de Diciembre admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana.  
 17

**Vapores españoles trasatlánticos de Olavarria y Compañía.**

PARA

**Puerto Rico y la Habana.**

Saldrá de SANTANDER en los primeros días del próximo Diciembre el nuevo y magnífico vapor

**MARQUES DE NUÑEZ.**

de 5,000 toneladas y fuerza de 800 caballos.

**Precio de pasaje**

Primera cámara	Reales	5 000
Segunda id		2 000
Tercera id		800

Este magnífico buque ha sido construido expresamente para la conducción de pasajeros, y estos encontrarán todas las ventajas que puedan reunir los de igual clase de las mas acreditadas empresas, lujosos salones, cómodos y desahogados camarotes para el pasaje de primera y segunda cámara espaciosa y bien ventilado soldado con LITERAS para los pasajeros de tercera cámara, cuarto de baños, solista asistencia y esmerado trato.

Los soldados para el pasaje de tercera tienen escelentes aparatos de ventilación para renovar el aire. Hay también un local destinado á hospital y provisto de un botiquin bien surtido, y los enfermos serán gratuitamente asistidos por el Médico-cirujano de á bordo.

Pertenece también á la dotación del buque un Capellán, quien celebrará misa todos los días festivos.  
 La alimentación será abundante y escogida, según lista que para conocimiento del pasaje se fijara en los sitios mas visibles á bordo.

Para más informes, dirigirse á sus consignatarios los Sres. Cabrero Gomez y Compañía—Muelle, 7.

Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, número 5.